



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2021/MDSMP

San Martín de Porres, 08 de noviembre de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

#### VISTO:

El Informe N°118-2021-SGP-GPP/MDSMP de la Subgerencia de Presupuesto, de fecha 08 de noviembre de 2021, respecto de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2021 a favor de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres autorizada por el Resolución Ministerial N° 211-2021-TR; Informe N° 548-2021-GAJ-MDSMP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 3944-2021-MDSMP/GM, de la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, ascendente a la suma total de S/ 125'744,038.00 (Ciento veinticinco Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Treinta y Ocho con 00/100 Soles). El mismo fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 230-2020/MDSMP, de fecha 22 de diciembre de 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 211-2021-TR, publicada el 03 de noviembre del 2021, se aprueba la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa destinado a financiar novecientos ochenta y cinco (985) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-15, en el marco del Decreto Supremo N°223-2021-EF-Distritos Focalizados, por el importe total de S/ 150,302,764.00 (Ciento Cincuenta Millones Trescientos Dos Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la dicha Resolución Ministerial;

Que, el Anexo de la citada Resolución Ministerial, detalla la Relación de Actividades de Intervención Inmediata AII-15, estableciendo para la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, siguientes las Actividades: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DEL AA.HH. MIRAMAR EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Convenio "Trabaja Perú" 37-0053-AII-15, con un aporte total del programa de S/ 155,999.00 y "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DEL AA.HH. PAN DE AZÚCAR EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Convenio "Trabaja Perú" 37-0054-AII-15, con un aporte total del programa de S/156,000.00;



Que, la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°034-2020-EF/50.01, señala en el artículo 18°, numeral 18.2, que los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. Asimismo, señala en el numeral 18.3, que los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Que, mediante el Informe N° 118-2021-SGP-GPP/MDSMP, de fecha 08 de noviembre, la Subgerencia de Presupuesto, remite la propuesta de Formalización de las Modificaciones Presupuestarias, para incorporar en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 los recursos autorizados mediante Resolución Ministerial N°211-2021-TR, vía Crédito Suplementario por Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, con la finalidad de financiar la AII 3700001432 - LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DEL AA.HH. MIRAMAR EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA y la AII 3700001434 - LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DEL AA.HH. PAN DE AZÚCAR EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú", en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional producidos por la COVID-19, por lo que se debe proceder con la emisión y aprobación de la Resolución de Alcaldía correspondiente, dentro del plazo establecido.

Que, mediante Informe N° 548-2021-GAJ/MDSMP, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados por la Resolución Ministerial N° 211-2021-TR mediante Modificaciones Presupuestales en el nivel Institucional vía Crédito Suplementario por Transferencia Financiera por un monto total de S/ 311,999.00 soles;

Estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos autorizados por la Resolución Ministerial 211-2021-TR, mediante las modificaciones presupuestales en el nivel Institucional vía Crédito Suplementario por Transferencia Financiera por un monto de **S/ 311,999.00 (Trescientos Once Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 soles)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de la Actividad de Intervención Inmediata del PROGRAMA "TRABAJA PERÚ", en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional producidos por la COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle: al siguiente detalle:

**PLIEGO: 301284 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES**

**INGRESOS**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>RUBRO DE FINANCIAMIENTO</b>	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>PARTIDA DE INGRESOS</b>	1.4.1.3.11	Del Gobierno Nacional	S/311,999.00

**EGRESOS**

<b>PROGRAMA</b>	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
<b>PRODUCTO</b>	3.999999	SIN PRODUCTO	
<b>ACTIVIDAD</b>	5.006373	PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
<b>FUNCION</b>	07	TRABAJO	
<b>DIVISIÓN FUNC</b>	020	TRABAJO	
<b>GRUPO FUNC</b>	0042	PROMOCIÓN LABORAL	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>RUBRO DE FINANCIAMIENTO</b>	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>META</b>	0130	AII 3700001432 - LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DEL AA.HH. MIRAMAR EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	
	0131	AII 3700001434 - LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DEL AA.HH. PAN DE AZÚCAR EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	
<b>CATEGORÍA DE GASTO</b>	5	GASTOS CORRIENTES	
<b>GENÉRICA DE GASTO</b>	2.3	BIENES Y SERVICIOS	S/311,999.00

**TOTAL PLIEGO**

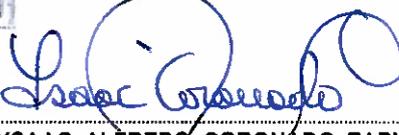
**S/ 311,999.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Subgerencia de Presupuesto, elabore las notas de modificación presupuestaria que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Presupuesto, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

  
YSAAC ALFREDO CORONADO TAPIA  
ALCALDE (e)

